



Dirección de Gestión de la Información Postal

Análisis de mercado del uso de los INCOTERMS por parte de los Operadores Postales Courier en regimen de libre competencia



Febrero, 2020



Tabla de contenido

Antecedentes.....	3
Objetivo	4
Términos del comercio internacional	4
Normas para cualquier modo o modos de transporte.....	4
Normas para el transporte por el mar y el camino interior	5
Utilización de los Incoterms en el sector postal courier ecuatoriano	6
Conclusiones	8



Antecedentes

La Agencia de Regulación y Control Postal -ARCPPostal-, es creada por medio de la Ley General de los Servicios Postales el 7 de octubre de 2015 y tiene por objeto regular y controlar la administración y gestión de los servicios postales para garantizar el derecho de los usuarios a la prestación eficiente, oportuna y segura de estos servicios.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCPPostal, la misión de la Dirección de Gestión de la Información Postal – DGIP es el de recopilar, sistematizar, procesar la información postal, a fin de promover estudios enfocados al desarrollo y fortalecimiento del sector postal.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades de la DGIP está el elaborar estudios técnicos, económicos y sociales, así como proyectos relacionados con el sector y los servicios postales, que promueven su desarrollo y fortalecimiento. De manera específica, entre sus productos consta realizar estudios de mercado de los servicios postales prestados en régimen de libre competencia.

Mediante Resolución Nro. ARCP-DE-2019-73 de fecha 24 de octubre de 2019, se reforma el Reglamento de Gestión de Información del Sector Postal, cuyo objeto es establecer los procedimientos para que los operadores postales declaren información con fines estadísticos, de manera pertinente, oportuna y de calidad, para supervisar y evaluar el sector postal.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva solicita *“la elaboración de un informe sobre el INCOTERM DDP DDU que detalle claramente como se esta llevando el proceso con los operadores couriers, para esto se deberá realizar las acciones respectivas que mediante evidencia validen los procedimientos levantados”*.

Mediante correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva aprueba el cuestionario que se enviaría a los Operadores Postales de categoría courier para el análisis de mercado del uso de los INCOTERMS en el sector postal en régimen de libre competencia.

Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2020, se envía a los operadores courier el cuestionario sobre la utilización de INCOTERMS por medio de un cuestionario en línea que estuvo habilitado hasta el 17 de febrero de 2020.



Objetivo

Analizar el uso de los Incoterms en la operación postal que desarrollan los operadores postales courier en régimen de libre competencia para medir el porcentaje de participación del sector postal referente al uso de terminología de comercio internacional.

Términos del comercio internacional

Los términos de los Incoterms son habituales en el lenguaje de comercio internacional. Están incorporados en contratos para la entrega de bienes en todo el mundo y brindan orientación a importadores, exportadores, abogados, transportistas, aseguradoras y estudiantes de comercio internacional.

Aunque existen otras cláusulas para el comercio internacional, los Incoterms son de alcance global. Del mismo modo, las reglas de Incoterms no incluyen términos comerciales codificados para fines nacionales. A diferencia de las políticas comerciales nacionales, los Incoterms son universales y brindan claridad y previsibilidad a las empresas.

Los Incoterms son acrónimos de términos comerciales internacionales, siendo una marca comercial de la Cámara de Comercio Internacional, registrada en varios países. Incluyen abreviaturas de términos que tienen un significado universal para compradores y vendedores de todo el mundo.

La versión de los Incoterms 2010 incluyen 11 términos de comercio internacional divididos en dos grandes grupos:

Normas para cualquier modo o modos de transporte

El primer grupo incluye los siete términos que se pueden usar independientemente del modo de transporte seleccionado y de si se emplea uno o más modos de transporte. A continuación se define a cada uno de los términos en este grupo:

- EXW (Ex Works) significa que el vendedor entrega cuando coloca los bienes a disposición del comprador en las instalaciones del vendedor o en otro lugar designado (es decir, obras, fábrica, almacén, etc.).
- FCA (Free Carrier) significa que el vendedor entrega los bienes al transportista u otra persona designada por el comprador en las instalaciones del vendedor u otro lugar designado.
- CPT (Carriage Paid to) significa que el vendedor entrega los bienes al transportista u otra persona designada por el vendedor en un lugar acordado (si

tal lugar es acordado entre las partes) y que el vendedor debe contratar y pagar los costos de transporte necesarios para llevar la mercancía al lugar de destino designado.

- CIP (Carriage and Insurance Paid to) significa que el vendedor entrega los bienes al transportista u otra persona designada por el vendedor en un lugar acordado (si dicho lugar es acordado entre las partes) y que el vendedor debe contratar y pagar los costos de transporte necesario para llevar las mercancías al lugar de destino designado. El vendedor también contrata una cobertura de seguro contra el riesgo del comprador de pérdida o daño de los bienes durante el transporte.
- DAT (Delivered at Terminal) significa que el vendedor entrega cuando la mercancía, una vez descargada del medio de transporte que llega, se pone a disposición del comprador en una terminal con nombre en el puerto o lugar de destino designado.
- DAP (Delivered at Place) significa que el vendedor entrega cuando los bienes se ponen a disposición del comprador en el medio de transporte que llega listo para descargar en el lugar de destino designado. El vendedor asume todos los riesgos involucrados en llevar los productos al lugar designado.
- DDP (Delivered Duty Paid) significa que el vendedor entrega la mercancía cuando se pone a disposición del comprador, autorizada para la importación en el medio de transporte que llega listo para descargar en el lugar de destino designado. El vendedor asume todos los costos y riesgos involucrados en llevar las mercancías al lugar de destino y tiene la obligación de despachar las mercancías no solo para la exportación sino también para la importación, para pagar cualquier arancel tanto de exportación como de importación y para llevar a cabo todas las formalidades de aduana.

Normas para el transporte por el mar y el camino interior

En el segundo grupo están los términos que se refieren que tanto el punto de entrega como el lugar al que se transportan las mercancías al comprador son ambos puertos, de ahí la etiqueta de las reglas de "vía marítima y fluvial". Los términos que integran este grupo se definen a continuación:

- FAS (Free Alongside Ship) significa que el vendedor entrega cuando los bienes se colocan junto al barco (por ejemplo, en un muelle o una barcaza) nominados por el comprador en el puerto de embarque designado. El riesgo de pérdida o daño de los bienes pasa cuando los bienes están junto al barco, y el comprador asume todos los costos a partir de ese momento.
- FOB (Free On Board) significa que el vendedor entrega los bienes a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque designado o adquiere los bienes ya entregados. El riesgo de pérdida o daño de los bienes pasa

cuando los bienes están a bordo del buque, y el comprador asume todos los costos a partir de ese momento.

- CFR (Cost and Freight) significa que el vendedor entrega los bienes a bordo del buque o adquiere los bienes ya entregados. El riesgo de pérdida o daño de los bienes pasa cuando los bienes están a bordo del buque. El vendedor debe contratar y pagar los costos y el flete necesarios para llevar las mercancías al puerto de destino designado.
- CIF (Cost, Insurance and Freight) significa que el vendedor entrega los bienes a bordo del buque o adquiere los bienes ya entregados. El riesgo de pérdida o daño de los bienes pasa cuando los bienes están a bordo del buque. El vendedor debe contratar y pagar los costos y el flete necesarios para llevar las mercancías al puerto de destino designado.

Utilización de los Incoterms en el sector postal courier ecuatoriano

A finales del 2019, en el Registro General de Operadores del Sector Postal constan 174 Operadores Postales que tiene un título habilitante para poder ejercer el servicio postal en el Ecuador, de estos, 56 (alrededor del 32%) brindan sus servicios a nivel internacional, es decir, cuentan con un permiso en la categoría courier en régimen de libre competencia.

El uso de incoterms se basa en el comercio internacional, por esta razón nuestra población objetivo para el análisis se centra en los operadores courier, es decir, a los 56 operadores antes mencionados.

Se creó un formulario en línea, en la plataforma que utiliza la ARCP postal para pedidos de información, el cual 4 preguntas para evidenciar la utilización de los términos en el sector postal y resolver la inquietud puntual desde la Dirección Ejecutiva sobre los cobros de las mercancías que son comercializadas con los términos DDU o DDP. Estas fueron:

- 1.- En la gestión de su empresa, utilizan los INCOTERMS?
- 2.- Qué términos son los más utilizados por su empresa? (una o varias opciones)
- 3.- En los casos que se trate de un envío DDP, una vez facturado se cobra algún monto adicional?
 - 3.1. - Si la respuesta fue afirmativa, qué tipo de cobro se realiza?
- 4.- En los casos que se trate de un envío DDU, una vez facturado se cobra algún monto adicional?
 - 4.1. - Si la respuesta fue afirmativa, qué tipo de cobro se realiza?

El término DDU es incoterm 2000 y fue reemplazado por el término DAP en la versión 2010. Por dicha razón, en este estudio se pregunta por cualquiera de los dos términos.

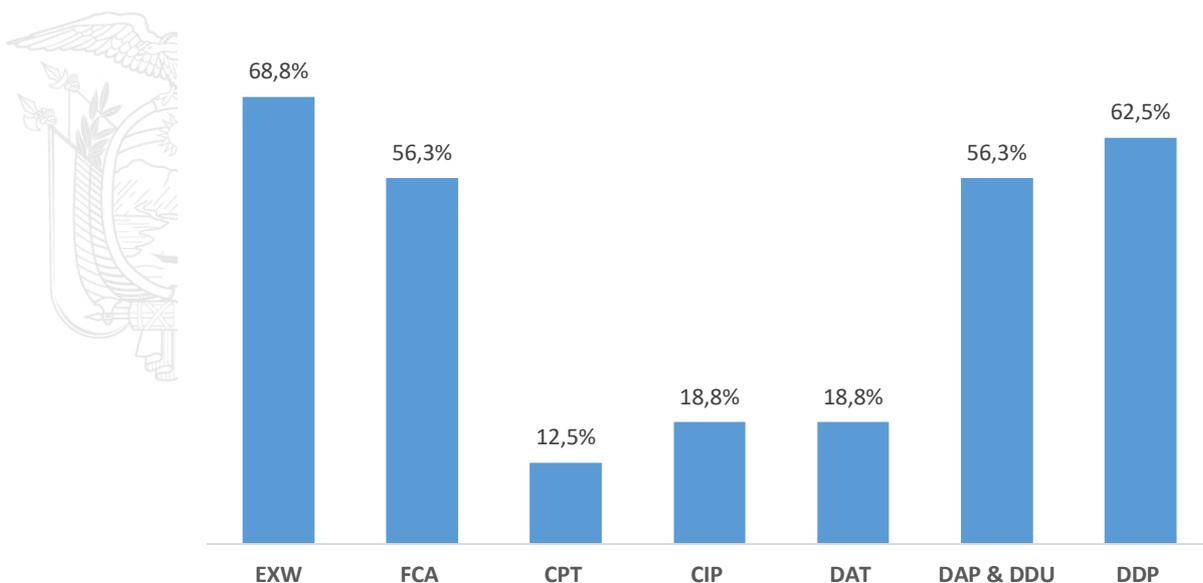


El formulario fue resuelto por 42 empresas courier que desarrollan su actividad en el sector postal, alrededor del 75% de los Operadores Courier con título habilitante, número representativo y significativo para la inferencia del sector.

De los operadores que reportaron información alrededor del 62% no utiliza los términos de comercio internacional Incoterms; tan solo 16 empresas courier utilizan estos términos en su gestión diaria, que representa alrededor del 38%.

Así mismo, al momento que se preguntó sobre los términos que utiliza, el EXW, DDP, DAP y FCA son las más utilizados por las empresas; como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.- Utilización de los Incoterms en la gestión de las empresas courier



Fuente: Formulario Utilización de los Incoterms

Elaboración: DGIP - ARCPPostal

En base a la información presentada, el comercio postal se da en dos ámbitos: por un lado el vendedor entrega su mercancía en su propio domicilio y es cuando el vendedor se hace cargo de generar toda la tramitación necesaria para la exportación e importación de la mercancía hasta llegar a su destino. Estos casos corresponden a EXW y FCA.

La otra forma de comercializar de las empresas courier es entregando las mercancías en destino, pero puede ser cargado los costos de aduana o estos costos pueden ser pagados por el comprador. Este caso corresponde a los términos DAP y DDP.

En el caso de una comercialización en términos de DDP (10 en total), como el vendedor asume todos los costos hasta que la mercancía llegue a destino, la mayoría de empresas courier no cobran un valor adicional por la entrega de esta mercancía. A excepción de dos de ellas que respondieron que cobraba costos adicionales correspondientes a *“inspecciones en origen”* y *“Se cobra un fee por el servicio del DDP, adicional si hay rubros adicionales de impuestos también se cobran”*.

Para el caso de las empresas que utilizan el término DAP o DDU (9 en total), se cobra totalmente todo en la factura inicial, sin implicar cobros adicionales por la comercialización en estos términos.

Conclusiones

- El 38% de las empresas Courier que reportaron información confirman que utilizan los Incoterms en su gestión postal.
- Los términos más utilizados por las empresas Courier del sector postal son: EXW (68,8% de las empresas), DDP (62,5% de las empresas), FCA (56,3% de las empresas) y DAP (56,3% de las empresas).
- La mayoría de las empresas no realizan un cobro adicional una vez facturado la comercialización de la mercancía en términos DPA y DDP. Pero también se evidencia a dos empresas que realizan cobros extras por gastos adicionales en origen o destino según el caso.